

OTORGAMIENTOS PODERES APUD ACTA:

En el Partido Judicial de Lugo:

- Para los procedimientos que se presentan en Lugo, se permite otorgar el poder en el Decanato en el que se turnan las demandas el mismo día de su presentación; una vez turnadas se debe acudir al Juzgado que le corresponde conocer del asunto existiendo plena disponibilidad de los Juzgados para otorgarlos el día que se acuda al otorgamiento del mismo, máxime cuando sí a la parte actora se refiere antes de la admisión a trámite se le confiere un plazo de 10 días para otorgarlo.
- Para otorgar poderes para otros Juzgados distintos a los del Partido Judicial de Lugo los mismos se vienen otorgando sin mayores incidencias en la Oficina de Atención al Cliente con el único requisito de tener domicilio en el Ayuntamiento de Lugo.
- Como singularidad conocida tenemos constancia que el Juzgado de Primera Instancia Número Uno exige que el poder otorgado apud acta ante otro Juzgado lo sea en uno de igual clase, no teniendo válidez los otorgados ante Juzgados de Paz.
- En asuntos penales la peculiaridad destacable es la del Juzgado de Instrucción Número Dos, en el cual los poderes apud acta tan sólo se pueden otorgar los Lunes y Miércoles.

Partido Judicial de Villalba

- En los que hay procedimiento en trámite se otorgan ante el Juzgado de Primera Instancia – de los dos existentes- que conozca de asunto sin mayores incidencias.
- Como peculiaridad distinta al Partido Judicial de Lugo se permite el otorgamiento de poder apud acta antes de la presentación de la demanda debiendo otorgarse ante el Juzgado que no esté de guardia el día que se comparezca al efecto.

Partido Judicial de Sarria.

- Se permite otorgar poder apud acta tanto de procedimientos en trámite como para supuestos de demandas futuras.
- Los poderes para otros partidos son para asuntos en trámite.

Partido Judicial de Becerreá

- Se permite otorgar poder apud acta tanto de procedimientos en trámite como para supuestos de demandas futuras.
- Los poderes para otros partidos son para asuntos en trámite.

Partido Judicial de Monforte

- Se permite otorgar poder apud acta tanto de procedimientos en trámite como para supuestos de demandas futuras se otorgan ante el Juzgado que esté de Guardia.
- Los poderes para otros partidos son para asuntos en trámite.

Partido Judicial de A Fonsagrada

- Se permite otorgar poder apud acta tanto de procedimientos en trámite como para supuestos de demandas futuras se otorgan ante el Juzgado que esté de Guardia.
- Los poderes para otros partidos son para asuntos en trámite.

Partido Judicial de Viveiro.

- Solo se permiten otorgar para procedimientos en trámite en el Juzgado que conoce del asunto.
- Para los partidos judiciales externos, en el Juzgado de Guardia de asuntos en trámite.
-

Partido Judicial de Chantada.

- Solo se permiten otorgar para procedimientos en trámite en el Juzgado que conoce del asunto.
- Para los partidos judiciales externos, en el Juzgado de Guardia de asuntos en trámite.